

DECRETO N° 0477 /20.-

NEUQUÉN, 08 ABR 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 9130-001329/2018 – Alcance 00001/2019, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3115; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) solicita la designación del agente Gastón Emiliano MICHELAN - C.U.I.L. N° 20-35145553-6 – Legajo N° 2759, en la planta de personal a efectos de cubrir un (1) puesto técnico nivel III, con destino al Sector Desarrollo de Sistemas Informáticos, dependiente del Área Informática, Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas;

Que a través de la Resolución N° 232/19 E.P.E.N. fue aprobado y autorizado el llamado a concurso de ingreso de personal en el ámbito de la administración pública para cubrir dicho puesto, vacante que se generara como consecuencia de la reubicación interna del agente Mariano Cristian SCHMIDT – Legajo N° 833288, al Sector Tecnología dependiente del Área Informática, aprobada por Decreto N° 440/19;

Que la vacante presupuestaria a utilizar fue generada como consecuencia de la jubilación ordinaria del agente Daniel Fabián GAZZOLA (PF4) - Legajo N° 377487, aprobada por Resolución N° 207/19 E.P.E.N., a partir del 01 de mayo de 2019;

Que mediante Resolución 769/19 E.P.E.N. se aprobó el siguiente orden de mérito: 1º) Gastón Emiliano MICHELAN y 2º) Guillermo Hernán SCHVARTZMAN;

Que el señor Presidente del Ente Provincial de Energía del Neuquén, mediante Resolución N° 769/19 E.P.E.N., ha prestado su conformidad a todas las gestiones administrativas llevadas a cabo a efectos del ingreso del agente Gastón Emiliano MICHELAN, quien sería asimilado a la categoría escalafonaria técnico nivel III del escalafón único, funcional y móvil previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3115;

Que oportunamente se procedió al llamado a Búsqueda Interna para cubrir el mencionado puesto, el cual se declaró desierto mediante Resolución N° 071/19 E.P.E.N.,

Que por Decreto N° 183/18 se estableció que las designaciones o asignaciones de personal, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario y la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Unidad Técnico Jurídica del E.P.E.N.;

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **CONVIÉRTASE** en el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), un cargo PF4 de planta permanente, Inc. 01, Ppal. 10, en un cargo TC3 de período de prueba, Inc. 01, Ppal. 29, a partir de la firma del presente.

Artículo 2º: **TRANSFÓRMASE** en la planta funcional del Ente Provincial de Energía del Neuquén, un puesto de Profesional Analista en Administración (PNA), dependiente del Sector Mantenimiento y Soporte, en un puesto de Soporte Técnico (TST), dependiente del sector Desarrollo de Sistemas Informáticos, ambos dependientes del Área Informática, Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas a partir de la firma del presente.

Artículo 3º: **DESÍGNASE** al agente Gastón Emiliano MICHELAN - C.U.I.L. N° 20-35145553-6 - Legajo N° 2759, en período de prueba, quien resultara en el 1º puesto de orden de mérito aprobado por Resolución N° 769/19 E.P.E.N y **ASÍGNASE** un puesto de Soporte Técnico (TST), en el marco del artículo 86º y bajo las condiciones establecidas en los artículos 81º, 82º y 84º del Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3115, a partir de la firma del presente decreto y de conformidad al manual de clasificaciones presupuestarias vigente, en las condiciones que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente Decreto.

Artículo 4º: El gasto que demande la implementación del presente debe imputarse la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACE 003: "Gestión Administrativa de Recursos y Finanzas"

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPL	PPR	SPR	FUFI	UBG	IMPORTE
01	08	06	04	01	01	01	29	00	00	2112	0000	\$1.514.680,70.-

Artículo 5º: **AFÉCTASE** por el ejercicio 2020 \$ 884.190,63 a Cía. 01 - Etapa 05901 - Cta. 521311 – Mod. 00 – Loc. 5101 – Proy. 0000 – Fin. 01 y \$ 630.490,07 a Cía. 01 – Etapa 05901 – Cta. 521331 – Mod. 00 – Loc. 5101– Proy. 0000 – Fin. 01, del Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Energía del Neuquén.

Artículo 6º: Por la Unidad de Recursos Humanos del Ente Provincial de Energía del Neuquén, efectúanse las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por GONZÁLEZ Diego Sebastián



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

1970-2020 "50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén"

DECRETO N° 0477 /20.-

ANEXO ÚNICO

APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L	AGRUPAMIENTO / ENCUADRAMIENTO	CÓD. Y DESCRIP. PLANTA FUNCIONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL	GERENCIA	BONIF.
MICHELAN Gastón Emiliano	20-35145553-6	TÉCNICO NIVEL III	TST - Soporte Técnico	Sector de Desarrollo de Sistemas Informáticos/Área Informática	Administración de Recursos y Finanzas	-----